REGISTRADO

ING. RODOLFO J. LAMANNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.-

VISTO la Ley N° 23569 que establece un nuevo régimen Económico-Financiero para las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma, según lo estipulado en el párrafo final del Artículo 15 de la mencionada Ley.

Que se hace necesario adecuar los montos vigentes a la actual situación económica, para permitir el normal funcionamiento de la Universidad.

Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor-nivel general, correspondiente al mes de Enero de 1990.

Que la medida se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el artículo 13 - in fine - de la Ley N° 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto la Resolución N° 514/89 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º- Actualizar al mes de febrero de 1990 las cifras contenidas en el Artículo 15 de la Ley N°23569 de la siguiente manera:

Inciso a) Licitación Privada	A	5.350.764
Inciso b) Concurso de Precios	A	2.675.382
Inciso c) Contratación Directa	A	267.538

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 27/90

INGENIERO JUAN CARLOS RIGALLI
RECTOR

CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO